



Bogotá D.C, lunes 31 de enero de 2022

PARA: Margarita María Díaz Casas
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre 2021 (Octubre – diciembre)

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al IV Trimestre 2021 (octubre – diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra Ortega – Subdirector Artístico y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas – Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería- Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
Irma Barrera Barrera – TH





Iván Pérez - PIGA

Documento 20221100020833 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, , Oficina de Control Interno , Fecha firma: 31-01-2022
15:27:42


Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista OCI - Oficina de Control Interno

Anexos: Informe y Anexo 1



83bd5046cf335bab77a1137f2ce575b16bdc6169c6cf7f7423a8531073c4091f





	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20221100020863 Fecha: 31-01-2022
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre del 2021
FECHA:	31 de Enero de 2022
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Felipe Galeano Gómez - OAJ • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería • Lida Montoya Serrato – Presupuesto • Marisol Rodríguez – Caja Menor • Irma Barrera Barrera – TH Nómina • Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80
--------------------------------	--

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
		<p>de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública” • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “ • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital” • Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019 • Decreto Distrital 192 de 2021 ""Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas” • Circular 20 de 2016 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaria General Alcaldía 		

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
		<p>Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional” • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 013 de 2021 por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021 y se designan los funcionarios responsables de su manejo • Resoluciones 105 y 127 de 2021 por medio de las cuales se modifica la resolución 013 de 2021 – Caja Menor 		


ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Se realiza la verificación y análisis de la información aportada como evidencia, del IV Trimestre de 2021 y se valida el cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe

RESULTADOS GENERALES:

Considerando que la verificación realizada es un ejercicio independiente, cuyo insumo principal es la información suministrada por la 1ª. Línea de Defensa y sobre la cual se realizaron muestras aleatorias para validar la oportunidad y calidad de esta; la Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente, tal como se presenta a continuación:

I. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

En el ANEXO 1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE, se establecen los criterios y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

De la verificación realizada tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet, se observa:

- En cuanto a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7; en el IV Trimestre del 2021 se cumplieron de manera integral 19 de los 21 criterios evaluados. Los 2 criterios restantes se cumplieron de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 90,48%.
- Respecto a lo establecido en el Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7; de los 65 criterios evaluados se cumplen de manera integral 63, lo cual representa un nivel de eficacia del 96,92%; los 2 criterios restantes se cumplen de manera parcial.

En resumen, se muestra el avance de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante los últimos tres seguimientos realizados por la OCI. Es importante señalar que para el último trimestre de la vigencia fueron evaluados más criterios (65) respecto al periodo anterior (61).

Normatividad	% IV Trim. 2021	% III Trim. 2021	% II Trim. 2021	% I Trim. 2021	% IV Trim. 2020
Decreto 1068 de 2015	90,48%	95,00%	100,00%	94,74%	90,48%
Decreto 492 de 2019	96,92%	97,00%	97,00%	93,00%	84,00%


Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV T 2020, I, II y III T 2021)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno concluye que, el nivel de eficacia se mantiene sobre el 90% lo cual evidencia que de manera general la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

II. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

De manera general y en relación con el presupuesto asignado para los Gastos de Funcionamiento, durante el periodo evaluado se observa que la entidad presentó una ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 90.80%; lo cual en comparación con el mismo periodo del 2020 (98.12%) representa una disminución del 7.32%. En relación con el comportamiento de los giros, este concepto presenta disminución en el 4.57% respecto a la vigencia anterior.

A continuación, se presenta la estadística de las variaciones entre periodo y periodo de la ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento:

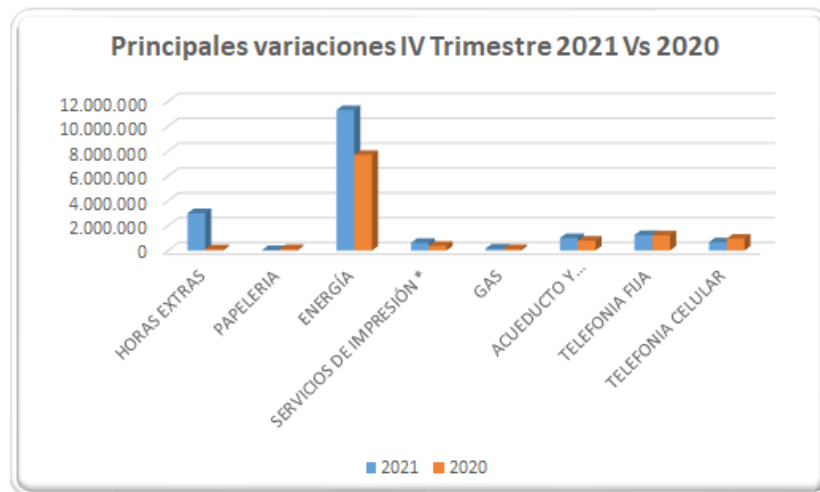
	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020
APROPIACIÓN VIGENCIA	5.148.213.000	5.146.497.000
COMPROMISOS	4.674.731.995	5.049.901.129
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	90,80%	98,12%
GIROS	4.526.851.170	4.760.525.805
% EJECUCIÓN GIROS	87,93%	92,50%

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte diciembre 2020 y 2021

Teniendo en cuenta lo anterior y de manera desagregada, se presenta el comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad, considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad, así:




Fuente: Informes de Austeridad del Gasto IV T 2020 y 2021 presentados por la SGC

La información registrada en el gráfico anterior corresponde a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro; con excepción del rubro de Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones diciembre de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos.

De igual forma se precisa que la comparación del gasto correspondiente al servicio de Acueducto y Alcantarillado se realiza solo en el consumo al corte de octubre por cuanto la facturación al corte de diciembre aún no se ha recibido. Sobre este particular la 1ª. Línea de defensa en el informe antes mencionado, realiza la siguiente aclaración: "...La factura correspondiente a Octubre – Diciembre de 2021, no han facturado de empresa encargada, por tanto, no se puede hacer un análisis comparativo por tal razón, más sin embargo se aclara la empresa factura un mes después del corte de facturación"

Sobre las variaciones más relevantes de acuerdo al gráfico presentado, se realizan las siguientes precisiones:

- En general respecto a la sumatoria del total de los rubros que se muestran en la gráfica, la entidad refleja un aumento del 58.03% respecto al IV Trimestre de las vigencias 2021 y 2020,

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

incremento que de manera general corresponde a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.


- Respecto a las Horas Extras se evidencia un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 del 2495%; de acuerdo a los soportes aportados como evidencia se observa que las HE autorizadas están vinculadas con actividades misionales de la entidad.
- En relación con el servicio Energía, se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del 46.87%) entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1a. Línea de defensa, el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado principalmente en los siguientes términos: *“durante el mes de Diciembre de 2021, se realizaron reuniones; permaneciendo durante un tiempo de 4 a 8 horas diarias en los días que hubo eventos, y personal del contrato de mantenimiento quien permanecen allí en sus labores, de domingo a domingo, más el consumo de energía de las salas de explosiones con un horario 10:00 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a sábado. Y la presencia del personal administrativo, en un aumento presencial. Mas personal de cafetería, aseo y vigilancia que hizo trabajo presencial en la FUGA.”*
- Respecto al consumo de gas natural, se evidencia un incremento entre periodo y periodo del 25.75%, lo cual se encuentra justificado por la 1ª. línea de defensa así: *“... esto por tratarse del regreso en alternancia al trabajo del mismo porcentaje de personal planta y contratista”*
- En cuanto al consumo de telefonía fija, se evidencia una disminución del 2.90%.
- En relación con el consumo de telefonía celular, se observa una disminución del 29.94%, De acuerdo a lo expuesto por la 1ª. Línea de defensa, esta variación obedece a: *“Se realizó gestiones ante la empresa de telefonía móvil donde se observó que los servicios de la empresa Claro brindaban mejores garantías, precios y contaban con mejor calidad en el servicio, por lo tanto, se mantienen los servicios con esta empresa prestadora del servicio, teniendo en cuenta que realizaron un descuento del 25% de descuento del valor inicial del plan”.*

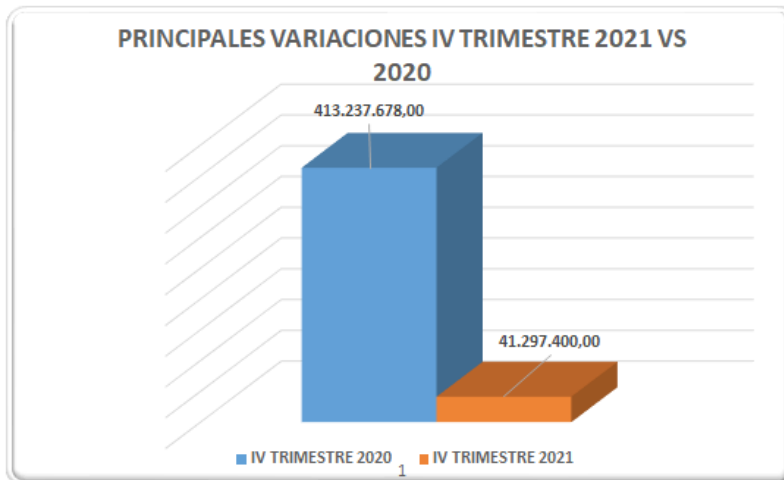
Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero
- Comisiones, Tiquetes y Viáticos
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-154-2021).

En cuanto al comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, se observa:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2



Fuente: Base de datos Contratos IV T 2020 y 2021 aportado por la Oficina Asesora Jurídica

Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo TOTAL RECURSOS para la base de datos aportada por la 1ª. Línea de Defensa (Oficina Asesora Jurídica) para la vigencia 2021 y VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO / ADICIONES Y/O DESCUENTOS de la base suministrada como evidencia para la vigencia 2020; y no a los valores ejecutados.

De acuerdo a la gráfica PRINCIPALES VARIACIONES IV TRIMESTRE 2021 VS 2020, se observa una disminución del 90% de este concepto respecto a la vigencia 2020. Sobre esta variación es importante precisar que la entidad de conformidad con el cambio de administración y plan de desarrollo en la vigencia 2020, definió como lineamiento interno la contratación a seis meses, que posteriormente fueron prorrogados por tres meses más; de acuerdo a lo anterior en el último trimestre se realizaron procesos de contratación para dar continuidad a la gestión, lo que justifica la variación respecto al IV Trimestre de la vigencia 2021.

Por último y respecto al tema de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Campañas de Sensibilización Uso Eficiente del agua y energía:

- o Conoce el ahorro de recursos naturales en la FUGA año 2019 Vs 2021. Boletín institucional del 06/12/2021.


Disposición residuos sólidos:

- o Te invitamos a traer tu taza a la oficina para que tomes tus bebidas preferidas. Boletín institucional del 30/12/2021

Medios de transporte alternativos:

- o Movilidad Sostenible: Encuesta Implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible.

Adicionalmente se evidencia la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo
- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Es importante precisar que, si bien se identifican indicadores de ahorro en consumo de energía y agua, no se aporta la medición realizada al cumplimiento de los mismos. Por lo cual y teniendo en cuenta la variación de incremento de los costos de estos dos servicios presentados en el actual seguimiento, la OCI genera una alerta respecto al cumplimiento de los indicadores:

- Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA
- Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.

FORTALEZAS:

1. Los controles administrativos implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en los capítulos 5: Publicidad y Publicaciones; 6: Servicios Administrativos y 7: Otras Disposiciones, del Decreto 1068 de 2015 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento.
2. Los controles administrativos implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral del Decreto 492 de 2019, en los criterios objeto de evaluación aplicables a la FUGA, relacionados con: Contrato de Prestación de Servicios y Administración de personal (Capítulo II); Viáticos y gastos de viaje (Capítulo III); Administración de Servicios (Capítulo IV) y Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad (Capítulo VI).
3. Los ejercicios de monitoreo y análisis (cualitativos y cuantitativos) realizados por la 1ª. Línea de Defensa (Subdirección de Gestión Corporativa), sobre los rubros relacionados con los Gastos identificados como parte de las medidas de austeridad del gasto público.
4. El ejercicio de monitoreo y reporte realizados por las Subdirecciones Misionales, Comunicaciones y la Oficina Asesora Jurídica.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), así como algunas situaciones que, desde la evaluación independiente y objetiva realizada, son susceptibles de alertas preventivas, se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

- **2.8.4.3.2: Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Conforme el nivel de ejecución de las reservas del 94%, se recomienda fortalecer los controles que permitan a la entidad ejecutarlas dentro de la vigencia, así como dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Artículo 1 del Acuerdo Distrital 005 de 1998 y el criterio el señalado en el artículo evaluado.
- **2.8.4.3.1.1: Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:** Si bien se cumple lo normado, se mantiene la recomendación de

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

presentar el reporte a la SCR D con la información correspondiente a los contratos vigentes suscritos para la administración de recursos (LEP). De igual manera fortalecer las actividades de control que permitan garantizar el cumplimiento integral de lo establecido en el procedimiento Gestión Contable (Código GF-PD-01 Versión 11)

“Actividad 3.6. CONTABILIZACIÓN REGISTRO POR RECURSOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN: El profesional Especializado de contabilidad mensualmente verificará en el sistema ORFEO que se haya recibido comunicación de parte de el subdirector (a), para la Gestión del Centro de Bogotá, y de parte del Subdirector (a) Artística y Cultural mediante la cual se remite a contabilidad el documento de ejecución de cada uno de los convenios que han generado en la entrega o recibo de recursos en administración que la entidad ha efectuado a terceros; una vez recibida la información el profesional especializado de contabilidad procederá a realizar en el sistema contable los registros contables que correspondan.


La información recibida por parte de las áreas debe cumplir con las características y periodicidad establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable”

Por último y teniendo en cuenta los convenios reportados desde el III Trimestre, se recomienda solicitar aclaración ante la SCR D o el ente competente, respecto a la obligatoriedad de generar la información solicitada en este criterio respecto a la ejecución de los recursos de dichos convenios.

- **2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos:** Garantizar la implementación integral de los procedimientos Vinculación Código TH-PD-01 Versión 5 y Desvinculación Código: TH-PD-02 Versión: 2.

2. Decreto 492 de 2019:


- **Artículo 27 Servicios Públicos:** Se recomienda aportar las evidencias de manera integral; lo anterior en razón a que, si bien se registra en el informe presentado el link para la consulta de los indicadores de Gestión Ambiental, la información allí dispuesta no corresponde a lo enunciado, situación que se ha presentado de manera reiterativa durante la vigencia 2021.
- **Artículo 29: Indicadores:** Si bien se cumple el criterio se recomienda revisar y ajustar de considerarse pertinente en el plan de austeridad, la formula del campo *Ejecución Acumulada* por cuanto tal como se encuentra planteada, la suma de las ejecuciones semestrales siempre va a generar una sobre ejecución de la meta.
- **Artículo 30: Informes:** Si bien se cumple el criterio se recomienda revisar la priorización de los gastos elegibles para la vigencia 2022, de conformidad con las líneas de acción definidas en el plan de Austeridad 2020.
- **Artículo 34: Funciones y responsabilidades:** Teniendo en cuenta el cumplimiento parcial del criterio, se mantiene la recomendación de establecer y documentar las funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respecto y la presentación del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad, conforme lo normado. Lo anterior de forma prioritaria en consideración que ha sido una recomendación reiterativa realizada por la OCI en sus ejercicios de seguimiento.
- **Artículo 36 Transparencia en la información:** Si bien se cumple el criterio y teniendo en cuenta que el INFORME DE RESULTADOS PLAN PILOTO CERO PAPEL ya se encuentra elaborado y

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

firmado (Orfeo 20212000080863), se recomienda priorizar su publicación como parte de la gestión en materia de austeridad implementada por la entidad.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa IV T 2021, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

ANEXO 1

VERIFICACIÓN NORMATIVA IV T 2021

Documento 20221100020863 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, , Oficina de Control Interno , Fecha firma: 31-01-2022
15:26:14

Maria Janneth Romero, Contratista OCI, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 31-01-2022
15:09:03

Anexos: 1 folios



9f3204ca12f8b04464cd1413c3c9885bb4eac594631f8415edaea42619e13ade